

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar no Sanitario
 OPCIÓN: Costura
 Apellidos y nombre; NIF
 CAMPILLO CONESA, TERESA; 74249775W

Anexo II (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Apellidos y nombre; NIF

FUENTES SANCHEZ, ISABEL; 22975481E

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

MARTINEZ DÍAZ, JUAN JESÚS; 52804283D

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

—

Consejería de Sanidad
 Servicio Murciano de Salud

10774 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 2006, se publicó la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías

sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, en la admisión de aspirantes que debían salir excluidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2006, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los registros generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. BORM de 22-5-06), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 22.05.2006)****Listado definitivo de aspirantes admitidos hasta el 30 de junio de 2006**

GRUPO: D

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

OPCIÓN: TELEFONÍA/LOCUTOR

Apellidos y nombre	NIF
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74333168C
SAURA MORENO, ISABEL	22895932F
SAURA MORENO, MARGARITA	22900876Y

GRUPO: E

CATEGORÍA: PERSONAL DE SERVICIOS

OPCIÓN: LAVANDERA

Apellidos y nombre	NIF
FRUTOS MORENO, MARIA ANA	74263423B
JIMENEZ ZAMORANO, MARIA CARMEN	21617961P
LARDIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	22963463X

OPCIÓN: PLANCHADORA

Apellidos y nombre	NIF
GUILLÉN MARTINEZ-IGLESIAS, EMILIA	74399487F

Anexo II (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 22.05.2006)****Listado definitivo de aspirantes excluidos hasta el 30 de junio de 2006**

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
ARJONA HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	27483429Q	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
FERNANDEZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	22438758G	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
LOPEZ MARTÍNEZ, JUANA MARIA	77510805T	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
RUIZ PEREZ, LUCAS	23231431M	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)